

Voluntate vajo la Direccion en clare de Arseno
D.^o Bast. Av.^o Coexistere la facultad q. profe
sa a beneficio delq. enfermo de la obligacion
de D.^o Tori Tebar y qualq.^{ra} otro q. estuieren
su asistencia; Y haviendose reproducido los
documentos presentados por el propio D.^o Tori
Tebar en el actual Cabildo en cuius particu
lar se ha de tratar unicamente, por el Sr.
Juez Presid.^o se propuso q. estando en su
fuerza y vigor la Ley del Pleno q. prece
ne q. supre q. en los acuerdos Capitulares
se haia de tratar de asuntos q. tenga inte
res alguno de sus Individuos. se ha forzosa
por ausencia p.^o q. con mas libertad puedan
tratar los vocales el Punto q. se haia por pre
s.^o Y q. siendo constante q. D.^o Tori
Tebar. tiene Interes en la pretension del dia
como q. en efecto por su Direccion se ha es
tablecido p.^o ahor el nuevo Medico y lo cali
fica la Plaza^{on} del mismo Memorial, hera

